



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO SECRETARIA  
 GENERAL DE GOBIERNO  
 Unidad de Inventario

ANT. 380/137 de 2009.

REF.: Autoriza baja sin enajenación  
 de bienes muebles que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 272/51.

Santiago, 14 ENE. 2010

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, la solicitud de La Agrupación Aeróbica "Tierras Blancas", Región de Coquimbo, el ORD N° 380/137 de fecha 13 de Noviembre del 2009 del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD. N° 3904 de fecha 30 de Noviembre del 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Área Metropolitana.

RESUELVO

Apruébese, la baja sin enajenación de los bienes muebles que más adelante se indican y que pertenece a esta Secretaria de Estado.

N° DE INVENT.	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
8193	ESCRITORIO MADERA	MALO
7874	MESA DE COMPUTACION	MALO
9201	MONITOR	MALO
7532	SILLA CASINO	MALO
10702	SILLA ERGONOMETRICA	MALO
9202	TECLADO	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes mueble indicado anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY  
 DIRECTOR  
 División de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG
- Departamento de Administración MSGG
- SEREMI de Bienes Nacionales Área Metropolitana
- SEREMI de Gobierno Región de Coquimbo
- Agrupación Gimnasia Aeróbica , Región de Coquimbo.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Departamento de Personal MSGG.
- Central de Documentación ✓